



RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09 - HUAURA N° 000100

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay, 12 ENE. 2022

Visto; el Oficio Múltiple N° 000010/GRL/DRELP/DGP-E-TOE/2022 y la Resolución Viceministerial N° 212 -2020 MINEDU sobre Los "Lineamientos de la Tutoría y Orientación Educativa en la Educación Básica" y;

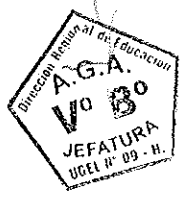
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los literales b) y d) del artículo 5 del Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, son atribuciones del Ministerio de Educación formular las normas de alcance nacional que regulen las actividades de educación, deporte y recreación; y orientar el desarrollo del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido por la ley, y establecer las coordinaciones que al efecto pudieran ser convenientes y necesarias;

Que, el artículo 2 de la Ley 28044, Ley General de Educación, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme al literal a) del artículo 8 de la Ley General de Educación, la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, y se sustenta, entre otros principios, en



el principio de la ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana;

Que, el Oficio Múltiple N° 000010/GRL/DRELP/DGP-E-TOE/2022 en concordancia con la Resolución Viceministerial N° 212 - 2020 MINEDU; -ED establece en el numeral 5.3.3 adoptar las acciones necesarias para la implementación de las acciones de tutoría y orientación educativa en la Educación Básica, y supervisar su implementación en las UGEL.

Por los considerandos antes expuestos, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, mediante la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica:

SE RESUELVE:

Artículo 1° Encargar las funciones de **Especialista de Tutoría y Orientación Educativa en la UGEL N° 09 - Huaura**, al Licenciado que a continuación se indica:

Apellidos y Nombres	: Lic. Villanueva Mercedes, Luis Enrique
Documento de Identificación	: 15724951
Código Modular	: 1015724951
Escala Magisterial	: Cuarta (IV)
Vigencia	: 11/01/2022 al 31/12/2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
Lic. MARÍA LUISA SARAVIA ANTÓN
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09-HUAURA.